

Don J. Herm. m. y protector  
y S. P. P. de los Hospitales

Señores

Los Hermanos Josef de Antonio  
Enfermero m. de ellos, y de la Congregacion  
de S. Carlos de los Pobres enfermos, fundada  
y el V. P. Bernardino de Obregon, y J. Ph.  
de las Animas, Maestro de Novicias, por  
vi, y en nombre de los demas Hermanos  
inferiores de la misma Congregacion,  
el mas profundo respeto, exponen al V. C.  
que sirviendoles de grave contrapeso, y  
obstaculo, para el adelantamiento, y progreso  
de su santo Instituto, la inepticia, y  
diluacion de Herm. Antonio de la  
Concepcion, su cargo General, pues  
olvidado enteramente, o no instruido  
de las obligaciones de tal estado, a mas de  
no practicar punto alguno de lo que le  
ordena su regla, (defecto que por todo  
derecho le inhabilita de la posesion de  
su officio) se relaja, y atrese cada dia  
a escandalizar al Pueblo con el



publico trato de tuvieres compravida, del  
femenino sexo, cometiendo en esta clase,  
y otras, tan disforme, solitor, que no  
acierta, pudorosa, la pluma a pax al Papel  
y por no subornar los castos oídos de  
V. CC. y en tal y tan enrojecido extre-  
mo, que, Obligados, (reprimos) y apu-  
rado nuestro Refrimiento, recurrimos  
humilde, à la notoria Piedad y Justifi-  
cacion de V. CC. para que, conolidos, di-  
pongan el modo de calmar tantas mi-  
serias, e inquietudes, como nos causa  
el desreglado proceder de dho. Obrero, y  
mas en ocasion tan preciva, en que  
su arrogancia ha ascendido al grado  
mas superior, pues menospreciando  
nos, sin el menor respeto, se ha quedado  
à dormir fuera de la clausura, <sup>esta noche</sup> contra vi-  
niendo à las venerables Constituy. de  
Ora. del mundo de V. CC. Reglas nues-  
tras, y ordenes del Rey nro Señor, con  
peligro, se que, haviendo incurrido en  
manos de sus Ministros (como ya lo  
ha acaecido) se nos huviese requerido  
la mas dura vexacion, como se defa-  
ver, contra de que podemos infor-  
mar a V. CC. Otras mas graves exi-  
menes, si de sinviere escuchando.



que evidencien la obstinacion, a que  
ha conducido a este Hermano, en su  
gran temor de Dios. Por lo qual  
Aplicamos a V. C. que bajo las precauciones  
que les dicte su discreta Justificacion  
en obsequio de la buena forma de esta  
Fraternidad, se diere a recibir el con-  
respondiente informe particular y  
generalmente a los individuos de ella  
Excepto el Secretario y dos Comisarios  
acertados Colegas del Hermano referido  
y Complices, su tolerancia, en su ex-  
terior) y en su vida, si fuere del agrado  
de V. C. autorizar la Junta que,  
para imponerles la pena señalada  
se constituya a semejantes delinq-  
uentes, debe hacer esta Comunidad, obli-  
gando de este modo al citado Hermano.  
Ente a que, ipso facto de guerra, y  
aunque los Caudales de la Cong. que  
tiene en su poder, a cuyo fin, y  
ante la misma repetida presencia  
de V. C. (por que ademas de la m-  
pidez del dho Hermano se le considera  
guarnecido de Armas) tome aque-  
lla los medios mas convenientes  
al logro y consecucion de sus de-  
terminaciones. Asi lo opera-  
mos de la incomp<sup>o</sup> Benignidad



des ee. en beneficio de este Po bre-  
cito cuerpo y de los enfermos, privi-  
legiado unico de ser de ee. en  
premio de lo qual rogaremos al  
Padre de las Lumbres proporcione a  
v. ee. muchos años hasta beatifi-  
carse eternamente en su glo-  
ria bienaventurada Amen

Hospital Real de catadix a 13 de  
Octubre de 1771.

Mr Joseph Avary Ph. J. Noves de la  
Altonio de Pava Ariman

Heam Joachin de la  
Concepcion

H. Felix de P. J. P. J.

H. Antonio de S. n. Fran.

Por el n. o. Ant. de S. n.  
Buenab. 20

H. er m. Ramon de  
S. n. Herbert

H. Melchor Anto-  
mo de S. n. Fran.

Heam. Manuel de S. n. Paula  
Leonardo

*[Large decorative flourish]*



der ee. en beneficio de este Po bre-  
cito cuerpo y de los enfermos, privi-  
legiado unico de ser de 200. en  
premio de lo qual rogaremos al  
Padre de las Lumbres proporcione a  
v. ee. muchos años hasta beatifi-  
carse eternamente en su glo-  
ria bienaventurada Amen

Hospital Real de catadix a 13 de  
Octubre de 1771.

Mr Joseph Avary *Ph* Doves de la  
Altonio de laoua *E* Ariman *E*

Heam Joachin de la *H. Felix de Jph*  
Concepcion *E*

H. Antonio de S. Fran *Por el h. Ant. de S. Fran*  
Buenab. *+*

Her m. Ramon de *E*  
S. Herbert *E*

H. Melchor Anto  
mo de S. Fran. *E*

Heam. Manuel de S. *E*  
Leonardo *E*